

## INFORMACIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE EMPRESA DEL MÁSTER DE PROTECCIÓN VEGETAL

Las prácticas externas constituyen una asignatura obligatoria, que se desarrollará preferentemente, en el segundo curso.

Para la realización de las prácticas existen dos opciones:

Concurrir a la propuesta de empresas/instituciones con las que el Máster debe formalizar un convenio y cuyo listado está actualmente en elaboración, en cuyo caso sólo será necesario cumplimentar el anexo específico correspondiente al alumno que hará las prácticas y concretar con el tutor académico y laboral las fechas y horario de desarrollo de la estancia. (En los acuerdos académicos que suscriban con las empresas que han de acoger a los estudiantes, se reflejarán claramente las competencias y tareas específicas que desarrollarán durante su estancia, y que están estrechamente vinculadas con los contenidos y competencias propios del Máster).

Proposición por parte del alumno de una nueva empresa / institución en la que realizar las prácticas, en cuyo caso y tras ser estudiado por el coordinador de prácticas del Máster e informado al CAM, se procederá a la firma del correspondiente convenio, sin el cual no se podrán realizar.

En cuanto a la normativa de las prácticas externas, ésta se acogerá al Reglamento sobre Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Córdoba (ver en enlace: [www.uco.es/organiza/centros/etsiam/images/documentos/practicas-empleo/documentos/reglamento-uco-practicas-academicas-externas.pdf](http://www.uco.es/organiza/centros/etsiam/images/documentos/practicas-empleo/documentos/reglamento-uco-practicas-academicas-externas.pdf))

El Presidente de la CAM  
Fdo. Francisco Javier López Escudero

El Secretario de la CAM  
Fdo. Enrique Vargas Osuna